



Ayuntamiento de Móstoles

NOTA ACLARATORIA:

Por error de transcripción se recoge en la Cláusula 13.A.5º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la exigencia a los licitadores de presentación, con independencia de la clasificación requerida, de la siguiente documentación:



Documentación justificativa de la acreditación de Entidad Especializada como Servicio de Prevención Ajeno a las Empresas, que aparece regulada en el Capítulo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.”

En consecuencia, la exigencia de presentación de la citada documentación, habrá de tenerse, a todo los efectos, por no puesta.

Móstoles, 29 de julio de 2013.